

ANEXO I BASES DEL CONCURSO

“Las mujeres también protagonizaban el pasado: representaciones inclusivas para divulgar nuestra historia” (1ª edición)

PRESENTACIÓN

Durante las últimas décadas se ha hecho un gran esfuerzo por mejorar los discursos expositivos en los museos, así como las ilustraciones en libros de texto o las recreaciones del pasado en películas o series, incluyendo la historia de **diferentes géneros, edades y grupos sociales**. Un ejemplo de ello es el proyecto [Pastwomen. Historia material de las mujeres](#). Esta iniciativa trata de dar visibilidad a las líneas de investigación en arqueología e historia vinculadas al estudio de la cultura material de las mujeres y proporcionar recursos actualizados desde perspectivas feministas en la divulgación.

Sin embargo, todavía estamos lejos de alcanzar una **representación equitativa**. Generalmente, las mujeres están poco representadas y cuando se incluyen en las escenas suelen ser figuras estáticas, relegadas a un segundo plano, menospreciando las actividades que desarrollaban¹. Desde el ámbito universitario y, en concreto, con el *III Plan de Igualdad de la Universitat de València (2019-2022)*, se intenta priorizar la formación en igualdad y el lenguaje inclusivo, incluyendo la perspectiva de género e incorporando el valor de la igualdad entre el estudiantado universitario a través de diversas acciones (ODS 5: Igualdad de Género; ODS 10: Reducción de las desigualdades). En el marco de este plan y motivado por las Ayudas de la Unitat d'Igualtat (Vicerectorat d'Igualtat, Diversitat i Polítiques Inclusives, Universitat de València), se presenta la primera edición del concurso de ilustraciones en clave de género, con base arqueológica y/o histórica. Esta actividad cuenta con el apoyo de la Facultat de Geografia i Història i el Departament de Prehistòria, Arqueologia i Història Antiga.

Una buena imagen que represente el pasado debe ser cuidadosa, contar con una base científica y evitar los estereotipos de género, condicionados por una concepción social que atribuye roles y comportamientos diferenciados en función del sexo de las personas. Para ello es necesaria la coordinación entre distintas especialistas. Por ello mismo, en este concurso se potenciará y premiará el diálogo entre diversas personas para crear un proyecto común. Esta actividad, surge en el marco de la asignatura obligatoria de cuarto curso del Grado de Historia (*Mujeres y Hombres en la Historia*). Sin embargo, el concurso contará con diversas categorías en las que podrá participar tanto estudiantado de la Facultat de Geografia i Història, como de otras facultades de la Universitat de València, PDI y PAS.

¹ Ver: Hornos Mata, F.; Rísquez Cuenca, C. (2000): Paseando por un museo y buscando el lugar de la mujer. *Arqueología Espacial* 22, pp. 175-186; Querol, M. A.; Hornos, F. (2011): La representación de las mujeres en los modernos museos arqueológicos: estudio de cinco casos. *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social*, 13 (1), pp. 135-156; Querol, M. A.; Hornos, F. (2014): La representación de las mujeres en el nuevo Museo Arqueológico Nacional: comenzando por la Prehistoria. *Complutum* 26 (2), pp. 231-238. Prados Torreira, L.; Ruiz López, C. (eds.) (2017): *Museos arqueológicos y género. Educando en igualdad*. Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid; Cintas-Peña, M.; Leonardo García Sanjuan, L.; Morell Rovira, B. (2018): Gender and Prehistory. Sexual division of labour in Spanish audiovisual productions. *Revista ArkeoGazte Aldizkaria* 8, pp. 75-99, entre otras.

BASES

1. OBJETIVO Y PERSONAS DESTINATARIAS

- 1.1. El objeto de este concurso de ilustraciones “Las mujeres también protagonizaban el pasado: representaciones inclusivas para divulgar nuestra historia” es **concienciar al estudiantado sobre la necesaria representación equitativa en las ilustraciones utilizadas en divulgación e investigación para representar el pasado**. El objetivo es transmitir, a través de la ilustración, la participación de las mujeres desde la Prehistoria hasta nuestros días en distintos ámbitos temporales, sociales y espaciales.
- 1.2. Las personas participantes deberán ser mayores de edad y reunir las condiciones que se especifican para cada categoría de los premios convocados. De esta forma, para concurrir al premio correspondiente a la Categoría 1, “Estudiantado de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat”, se exigirá estar matriculado/a en cualquiera de los estudios impartidos en dicho Centro (Grado, Máster, Doctorado y Nau Gran). En el caso de la categoría 2, “general”, se exigirá estar matriculado/a en cualquiera de los estudios oficiales impartidos en la UVEG (Grado, Máster, Doctorado y Nau Gran). Y, por último, en el caso de los premios para PDI, PI y PAS de la Universitat de València será necesaria la existencia de una vinculación contractual o funcional con la Universitat.
- 1.3. Para poder participar será necesario presentar una **ilustración inédita**, acompañada de un título (máximo 20 palabras) y presentar una **escena coherente en la que la protagonista sea una mujer**. Se deberá adjuntar, además, un **texto explicativo** (máximo 1.200 palabras más referencias bibliográficas) en el que se describa la escena (contexto, cronología, objetos, vestimenta representada...), indicando las referencias bibliográficas consultadas (mínimo 3). Se facilita un ejemplo en el Anexo III de estas bases.
- 1.4. Se podrán presentar trabajos de manera individual o por parejas, colaborando en las diferentes fases del trabajo (investigación sobre el contexto y la cronología y escena escogida, boceto e ilustración). En caso de que se presenten por parejas se exige que al menos una de las personas integrantes de la misma cumpla con los requisitos exigidos en cada categoría. En el caso de que ambas personas estén vinculadas con la UVEG, tan solo una de ellas deberá realizar el envío del trabajo. Tan solo podrá presentarse una ilustración por persona.
- 1.5. Se admite cualquier técnica ya sea digital o con medios tradicionales como acuarela, lápiz, gouache, óleo, etc.
- 1.6. Las ilustraciones no deberán haber sido premiadas con anterioridad. Las personas que participan en el concurso se responsabilizan de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas.
- 1.7. Junto con la solicitud, debidamente cumplimentada, se ha de presentar la ilustración y el texto explicativo, así como el Anexo II firmado (cesión de derechos). Deberá especificarse, además, la categoría a la que se presentan.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 2.1. El plazo de presentación de ilustraciones finalizará el **25 de noviembre de 2022 (23:59h)**, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 2.2. La solicitud y los documentos mencionados en la base 1.7 se han de presentar por ENTREU (Registro electrónico-instancia general):
 - General:
 - o Tipo de Unidad: Centros
 - o Órgano al cual se dirige: FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA

* Datos personales

- Exposición y solicitud:
 - Hechos y razones: concurso “Las mujeres también protagonizaban el pasado: representaciones inclusivas para divulgar nuestra historia”
 - Solicita: Participación – p.e. Categoría 1 Estudiantado de la Facultat de Geografia i Història
- Archivos adjuntos: tres PDFs (ilustración, texto explicativo y anexo II firmado)

- 2.3. La instrucción de esta convocatoria se llevará a cabo por Facultat de Geografia e Historia.
- 2.4. Una vez cerrado el plazo señalado, el Jurado hará públicas las ilustraciones finalistas durante la primera quincena de diciembre (difusión en Instagram @arqueologia_uv).
- 2.5. Una vez finalizado el plazo de presentación, aquellas personas que lo consideren oportuno podrán compartir su ilustración, etiquetando @arqueologia_uv, con el hashtag **#DonesPassatPresent**.

3. PREMIOS

- 3.1. La entrega de premios se realizará el lunes 19 de diciembre de 2022 en la Facultat de Geografia i Història) (horario y lugar por confirmar).
- 3.2. Las ilustraciones finalistas se exhibirán en el Hall de la Facultat de Geografia i Història durante una semana (del 12 al 19 de diciembre de 2022).
- 3.3. Se otorgarán un total de cuatro premios consistentes en una **tarjeta regalo de la Tenda de la Universitat de València por cada uno de ellos**:
 - **En la Categoría 1, Estudiantado de la Facultat de Geografia i Història**, el importe de la tarjeta regalo tiene un valor de 200 €.
 - **En la Categoría 2, Estudiantado de la Universitat de Valencia**, el importe de la tarjeta regalo tiene un valor de 200 €.
 - **En la Categoría 3, PDI, PI y PAS de la Universitat de Valencia**, el importe de la tarjeta regalo tendrá un valor de 100 €.
 - **El Premio del público**, que se otorgará entre los finalistas de las anteriores categorías, consistirá en una tarjeta regalo con valor de 150 €. Este premio no puede ser coincidente con los que hayan resultado premiados.
- 3.4. A todos los premios se les aplicará la retención por IRPF que corresponda en función de la normativa vigente.

4. VALORACIÓN DEL JURADO

- 4.1. El jurado estará formado por:
 - **Begoña Soler**, Museu de Prehistòria de València - Unitat de Difusió, Didàctica i Exposicions, miembro del equipo de *Pastwomen. Historia material de las mujeres*.
 - **Carmen Rueda**, Instituto de Arqueología Ibero (Universidad de Jaén), miembro del equipo de *Pastwomen. Historia material de las mujeres*.
 - **Consuelo Mata**, Departament de Prehistòria, Arqueologia i Història Antiga (Universitat de València).
 - **Iñaki Diéguez**, Ilustrador especialista en dibujo arqueológico e ilustración histórica.
 - **Laura Guinot**, Departament d'Història Moderna i Contemporània (Universitat de València), miembro del equipo *Circulating Gender in the Global Enlightenment: Ideas, Networks, Agencies (CIRGEN)*.

- **Lydia Sánchez Marco**, Ilustradora.
 - **María Luisa Vázquez de Agredos**, Departament d'Història de l'Art (Universitat de València), presidenta de la Comisión de Igualdad y Políticas Inclusivas, Vicedegana de Qualitat, Innovació Educativa i Relacions Internacionals.
 - **Paula Jardón**, Departament de didàctica de les Ciències Experimentals i Socials (Universitat de València), miembro del equipo de *Pastwomen. Historia material de las mujeres*.
- 4.2. Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos presentados en las categorías 1, 2 y 3, el jurado atenderá los siguientes criterios:
- La **base arqueológica y/o histórica** de las escenas representadas en concordancia con la cronología escogida (vestimenta, objetos, actividades, escenario...): hasta 4 puntos
 - **Creatividad y originalidad** de la escena escogida: hasta 1 punto
 - La **descripción del contexto de la escena** (máximo de 1.200 palabras más referencias bibliográficas): hasta 2 puntos
 - La **calidad artística** de la imagen: hasta 3 puntos
- 4.3. El premio del público será la que obtenga más “me gusta” en el perfil de Instagram @arqueologia_uv (hasta el jueves 15 de diciembre, 23:59h), donde se publicarán solamente los trabajos finalistas.
- 4.4. La propuesta de concesión de los premios se elevará por el Jurado o por el público a la Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Políticas Inclusivas que lo resolverá.
- 4.5. La resolución del premio será publicada con efecto de notificación en el tablón oficial de la Universitat de València y adicionalmente en la página Web de la Facultad de Geografía i Història, así como en las redes sociales del Departament de Prehistòria, Arqueologia i Història Antiga.
- 4.6. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los órganos de esta jurisdicción.

5.-DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 5.1. La presentación de los originales comporta la aceptación íntegra de las presentes bases y de los derechos y las obligaciones que se deriven. Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado según su libre criterio.
- 5.2. Estas ayudas son compatibles con cualquier otra ayuda pública o privada para la misma finalidad.

6.-LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo aquello que no prevé la presente convocatoria se debe interpretar de acuerdo con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

7.1 Responsable de los datos:

Universitat de València

CIF: Q46180001D

Av. Blasco Ibáñez, 13

46010 València

lopd@uv.es / donespaspres@uv.es

7.2 Finalidad y base jurídica del tratamiento. En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos, los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.3 Procedencia de los datos. La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.

7.4 Destinatarios de los datos personales. En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el premio, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para los siguientes fines:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiadas, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana en la Comunidad Valenciana.
- En la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.5 Plazo de conservación de los datos. Los datos se conservarán y serán, en su caso, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

- En cuanto a las personas no premiadas, los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- En cuanto a las personas premiadas, los datos se conservarán durante todo el período vinculado a la gestión del premio, y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión del premio.

7.6 Derechos. Las personas que proporcionen los datos tienen derecho a solicitar al responsable el acceso a sus datos personales, y a su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a donespaspres@uv.es remitido desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud dirigido al Delegado de Protección de Datos de la Universitat de València.

- 7.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.
- 7.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València. Las políticas de privacidad de la Universitat de València se pueden consultar en la web: <http://links.uv.es/qBf2qd6> .